

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966

VISTO:

la circulación en la Facultad de hojas cuyos textos son lesivos para la investidura del Superior Gobierno de la Nación, de las autoridades de esta Casa de Estudios y de la disciplina que debe imperar en la misma;

que asimismo dichos textos salen del ámbito puramente estudiantil para abarcar problemas de orden político que no son propios tratar en el seno de la Facultad y no encuadrados dentro de las "Bases del Estatuto Universitario";

EL DELEGADO DEL RECTORADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- Iniciar un sumario a fin de establecer las responsabilidades.

Art. 2º.- Pasar estas actuaciones al señor Asesor Legal de esta Facultad, Dr. Enrique L. Fernández del Casal a los fines consiguientes.

RESOLUCION D N° 042/66

En 27 de octubre de 1966 se firmó en unánime de p. 23 y 30 a fin de aprearlas al exp. 477556, de acuerdo a lo ordenado precedentemente. - Conste. -

Enrique L. Fernández del Casal